

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES  
(TERCER TRIMESTRE DE 2019)

Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente  
Gobierno del Estado de Jalisco

## Contenido

Presentación.....	3
Indicadores reportados por la PROEPA.....	4
Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE).....	4
Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2019).....	12
Inspecciones y verificaciones realizadas durante el tercer trimestre de 2019.....	14
Denuncias populares .....	16
Problemáticas denunciadas dentro del ámbito de competencia de la PROEPA .....	17
Procedimientos administrativos .....	18
Transparencia y Derechos Humanos.....	20
Proyectos estratégicos .....	21
Estrategia Integral de Recuperación del Río Santiago.....	21
Paisaje agavero .....	22
Fortalecimiento de la inspección y vigilancia .....	23
Integración de un Registro Único de Descargas y Aportes	
Contaminantes .....	25

## Presentación

La *Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente* (PROEPA) es el órgano desconcentrado de la *Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial* (SEMADET) que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones de inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones de competencia estatal, que tiendan a la conservación, preservación, protección y restauración del equilibrio ecológico y los recursos naturales, así como a la prevención y disminución de la contaminación ambiental.

Dichas atribuciones están contenidas en distintos ordenamientos dentro de los cuales destacan: la *Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente*, la *Ley de Gestión Integral de los Residuos del Estado de Jalisco*, la *Ley de Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios*, la *Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Jalisco*, así como las demás disposiciones legales aplicables, incluyendo todas aquellas que se desprendan de los acuerdos o convenios que suscribe el Estado con la Federación y los municipios.

Por otro lado, dentro de la información fundamental relacionada con la gestión pública de los sujetos obligados, de acuerdo al artículo 8 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se encuentran los informes trimestrales de actividades.

En ese sentido, para dar cumplimiento a dicho ordenamiento, este canal de comunicación presenta de forma sintética, las acciones que ha realizado esta dependencia durante el tercer trimestre del año, es decir, en el periodo que va del **01 de julio de 2019 al 30 de septiembre de 2019**, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la transparencia, así como de la toma de decisiones –derivado de la generación de estadística básica- relacionada con la gestión de la institución, que permita en su

conjunto entregar mejores resultados en términos del cumplimiento de la normatividad ambiental estatal y que esto, a su vez, se vea reflejado en una mejor calidad vida para los jaliscienses.

## Indicadores reportados por la PROEPA

### Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (MIDE)

Derivado de las estrategias plasmadas en el nuevo Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo (PEGD), la PROEPA tiene a su cargo el reporte de indicadores que miden parte de los resultados de la institución. Dichos indicadores se reportan en la plataforma *Monitoreo de Indicadores del Desarrollo (MIDE) Jalisco*, la cual es una estrategia del Gobierno del Estado que coordina la definición y el seguimiento dinámico y periódico de los indicadores y metas vinculadas a dicho Plan.

Los indicadores que, la PROEPA reporta a partir de la publicación del PEGD, en la plataforma MIDE son los siguientes:

- *Promedio de días hábiles por atención oportuna a denuncias ambientales.*
- *Porcentaje de cumplimiento de la normatividad ambiental de competencia estatal por unidades económicas.*
- *Porcentaje de cumplimiento de la normatividad ambiental de competencia estatal por unidades económicas en los municipios del área de intervención prioritaria del Río Santiago (18 municipios).*
- *Porcentaje de cumplimiento de la normatividad ambiental de competencia estatal por unidades económicas en los municipios del área de atención prioritaria del Río Santiago (Sólo municipios del Área Metropolitana de Guadalajara- 9 municipios).*

El primer indicador mide el tiempo promedio de atención a las denuncias ambientales que se presenten ante la PROEPA en días hábiles. Sus principales características se muestran en la Tabla 1.

**Tabla 1. Ficha técnica del indicador**

*Promedio de días hábiles por atención oportuna a denuncias ambientales*

<b>Eje</b>	Desarrollo sostenible del territorio
<b>Programa</b>	4.- Desarrollo sostenible del territorio
<b>Temática</b>	31.- Procuración de la justicia ambiental
<b>Objetivo de desarrollo</b>	Incrementar el acceso a la justicia ambiental a través del fortalecimiento de la normatividad ambiental; mejorando las capacidades interinstitucionales de inspección y vigilancia ambiental; e incentivando la participación ciudadana en la materia, con un enfoque integral hacia el cumplimiento del derecho a un medio ambiente sano.
<b>Descripción</b>	Este indicador mide el tiempo promedio de atención a las denuncias ambientales que se presenten ante la PROEPA en días hábiles.
<b>Metodología</b>	El dato se obtiene de la división del número de días hábiles para la atención de denuncias transcurridos, entre el número de denuncias recibidas en lo que va del año, por lo tanto con esta división se obtiene el tiempo promedio en días hábiles que transcurrieron para la atención a las denuncias que se presenten ante la PROEPA
<b>Variables</b>	AODA=Atención oportuna a denuncias ambientales, DenAmb=Denuncias Ambientales, DHapAt=Días hábiles transcurridos para ser atendidas
<b>Fórmula</b>	$AODA = \frac{DHapAt}{DenAmb}$
<b>Tendencia</b>	Descendente

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema MIDE, 2019.

El segundo de los indicadores reportados por la PROEPA se refiere al cumplimiento de la normatividad ambiental estatal por unidades económicas. Sus principales características se muestran en la Tabla 2.

**Tabla 2. Ficha técnica del indicador**

***Porcentaje de cumplimiento de la normatividad ambiental de competencia estatal por unidades económicas***

<b>Eje</b>	Desarrollo sostenible del territorio
<b>Programa</b>	4.- Desarrollo sostenible del territorio
<b>Temática</b>	31.- Procuración de la justicia ambiental
<b>Objetivo de desarrollo</b>	Incrementar el acceso a la justicia ambiental a través del fortalecimiento de la normatividad ambiental; mejorando las capacidades interinstitucionales de inspección y vigilancia ambiental; e incentivando la participación ciudadana en la materia, con un enfoque integral hacia el cumplimiento del derecho a un medio ambiente sano.
<b>Descripción</b>	Para verificar el cumplimiento ambiental de una unidad económica, la PROEPA toma como base la resolución del procedimiento jurídico instaurado que a su vez se realiza con base en dos diferentes fuentes de información. Por un lado, las pruebas aportadas durante el proceso, que acreditan el cumplimiento de las medidas técnicas correctivas determinadas durante el procedimiento administrativo. Por otro lado, en casos particulares, la PROEPA realiza verificaciones en campo para determinar el cumplimiento de dichas medidas. Tomando como base ambas fuentes de información - gabinete y campo-, este indicador mide el porcentaje de unidades económicas que en una visita de inspección se encontraron fuera de norma, y que posteriormente cumplieron las medidas dictadas durante el procedimiento administrativo.
<b>Metodología</b>	El valor reportado en este indicador se obtiene de la división de la sumatoria de las unidades económicas que cumplieron las medidas técnicas correctivas determinadas durante el procedimiento administrativo durante el periodo de reporte sobre la sumatoria de las unidades económicas verificadas -tanto en campo como en gabinete- y se multiplica por 100, obteniendo así el valor de porcentaje de unidades económicas que cumplieron con las medidas técnicas correctivas determinadas durante el procedimiento administrativo.
<b>Variables</b>	PCNA= Porcentaje de Cumplimiento de la Normatividad Ambiental UC= Unidades económicas que dieron cumplimiento a las medidas técnicas correctivas determinadas durante el procedimiento administrativo

	UV= Unidades económicas verificadas
<b>Fórmula</b>	$PCNA = [(\sum_{i=1}^n UC) / (\sum_{i=1}^n UV)] * 100$
<b>Tendencia</b>	Ascendente

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema MIDE, 2019.

Por otro lado, para el Gobierno del Estado ha resultado fundamental la identificación de polígonos de intervención para que con base en la convergencia de acciones de las distintas instancias que conforman el Poder Ejecutivo Estatal se atiendan, con carácter prioritario, diversas problemáticas encontradas en los diagnósticos realizados a principios de la administración. Dichos polígonos quedaron establecidos dentro del PEGD y se identificaron con el nombre de proyectos estratégicos regionales. Asimismo, por la problemática que representa, el PEGD consideró como una temática especial la Recuperación integral del Río Santiago.

Derivado de esta temática especial, la PROEPA tiene a su cargo el reporte de dos indicadores que reflejan el grado de cumplimiento que se observa en las unidades económicas definidas para dos diferentes coberturas geográficas. Para el periodo que se informa, los resultados en los indicadores, anteriormente descritos relacionados con la recuperación integral del Río Santiago son los siguientes:

**Tabla 3. Ficha técnica del indicador**

***Porcentaje de cumplimiento de la normatividad ambiental de competencia estatal por unidades económicas en los municipios del área de intervención prioritaria del Río Santiago (18 municipios).***

<b>Eje</b>	Temáticas Especiales
<b>Programa</b>	7.- Temas especiales
<b>Temática</b>	46.- Recuperación integral del Río Santiago
<b>Objetivo de desarrollo</b>	Mejorar las condiciones ecológicas, ambientales y sociales de la zona del Río Santiago afectada por altos niveles de contaminación, con acciones transversales en los distintos ejes, focalizadas en áreas específicas de intervención estratégicas, con énfasis en procesos educativos, restaurativos, de penalización y de incentivación al involucramiento del sector público, privado y social.
<b>Descripción</b>	Para verificar el cumplimiento ambiental de una unidad económica, la PROEPA toma como base la resolución del procedimiento jurídico instaurado que a su vez se realiza con base en dos diferentes fuentes de información. Por un lado, las pruebas aportadas durante el proceso, que acreditan el cumplimiento de las medidas técnicas correctivas determinadas durante el procedimiento administrativo. Por otro lado, en casos particulares, la PROEPA realiza verificaciones en campo para determinar el cumplimiento de dichas medidas. Tomando como base ambas fuentes de información - gabinete y campo-, este indicador mide el porcentaje de unidades económicas que en una visita de inspección se encontraron fuera de norma, y que posteriormente cumplieron las medidas dictadas durante el procedimiento administrativo. Este porcentaje se calcula para una cobertura geográfica de 18 municipios que forman parte del Área de Intervención Prioritaria del Río Santiago. Los municipios que conforman este polígono son los siguientes: Arandas, Atotonilco El Alto, Chapala, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, Ocotlán, Poncitlán, San Ignacio Cerro Gordo, San Pedro Tlaquepaque, Tepatitlán de Morelos, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Tototlán, Zapopan ,Zapotlán del Rey y Zapotlanejo.
<b>Metodología</b>	El valor reportado en este indicador se obtiene de la división de la sumatoria de las unidades económicas que cumplieron las medidas técnicas correctivas determinadas durante el procedimiento

	administrativo durante el periodo de reporte sobre la sumatoria de las unidades económicas verificadas -tanto en campo como en gabinete-en los municipios del Área de Intervención Prioritaria del Río Santiago y se multiplica por 100, obteniendo así el valor de porcentaje de unidades económicas que cumplieron con las medidas técnicas correctivas determinadas durante el procedimiento administrativo.
<b>Variables</b>	<p>PCNA-AIPRS= Porcentaje de Cumplimiento de la Normatividad Ambiental en los municipios del Área de Intervención Prioritaria del Río Santiago</p> <p>UC= Unidades económicas que dieron cumplimiento a las medidas técnicas correctivas determinadas durante el procedimiento administrativo en el Área de Intervención Prioritaria del Río Santiago</p> <p>UV= Unidades económicas verificadas en el Área de Intervención Prioritaria del Río Santiago</p>
<b>Fórmula</b>	$PCNA-AIPRS = \left[ \frac{\sum_{i=1}^n UC}{\sum_{i=1}^n UV} \right] * 100$
<b>Tendencia</b>	Ascendente

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema MIDE, 2019.

#### Tabla 4. Ficha técnica del indicador

*Porcentaje de cumplimiento de la normatividad ambiental de competencia estatal por unidades económicas en los municipios del área de atención prioritaria del Río Santiago (Sólo municipios del Área Metropolitana de Guadalajara- 9 municipios).*

<b>Eje</b>	Temáticas Especiales
<b>Programa</b>	7.- Temas especiales
<b>Temática</b>	46.- Recuperación integral del Río Santiago
<b>Objetivo de desarrollo</b>	Mejorar las condiciones ecológicas, ambientales y sociales de la zona del Río Santiago afectada por altos niveles de contaminación, con acciones transversales en los distintos ejes, focalizadas en áreas específicas de intervención estratégicas, con énfasis en procesos educativos, restaurativos, de penalización y de incentivación al involucramiento del sector público, privado y social.

<b>Descripción</b>	<p>Para verificar el cumplimiento ambiental de una unidad económica, la PROEPA toma como base la resolución del procedimiento jurídico instaurado que a su vez se realiza con base en dos diferentes fuentes de información. Por un lado, las pruebas aportadas durante el proceso, que acreditan el cumplimiento de las medidas técnicas correctivas determinadas durante el procedimiento administrativo. Por otro lado, en casos particulares, la PROEPA realiza verificaciones en campo para determinar el cumplimiento de dichas medidas. Tomando como base ambas fuentes de información - gabinete y campo-, este indicador mide el porcentaje de unidades económicas que en una visita de inspección se encontraron fuera de norma, y que posteriormente cumplieron las medidas dictadas durante el procedimiento administrativo. Este porcentaje se calcula para una cobertura geográfica de 9 municipios que forman parte del Área Metropolitana y corresponden a un subconjunto del Área de Intervención Prioritaria del Río Santiago. Los municipios que conforman este subconjunto son los siguientes: El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo.</p>
<b>Metodología</b>	<p>El valor reportado en este indicador se obtiene de la división de la sumatoria de las unidades económicas que cumplieron las medidas técnicas correctivas determinadas durante el procedimiento administrativo durante el periodo de reporte sobre la sumatoria de las unidades económicas verificadas -tanto en campo como en gabinete- en los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara y se multiplica por 100, obteniendo así el valor de porcentaje de unidades económicas que cumplieron con las medidas técnicas correctivas determinadas durante el procedimiento administrativo.</p>
<b>VARIABLES</b>	<p>PCNA-AMG= Porcentaje de Cumplimiento de la Normatividad Ambiental en los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara</p> <p>UC= Unidades económicas que dieron cumplimiento a las medidas técnicas correctivas determinadas durante el procedimiento administrativo en el Área Metropolitana de Guadalajara</p> <p>UV= Unidades económicas verificadas en el Metropolitana de Guadalajara</p>
<b>Fórmula</b>	$PCNA-AMG = \left[ \frac{\sum_{i=1}^n UC}{\sum_{i=1}^n UV} \right] * 100$
<b>Tendencia</b>	<p>Ascendente</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema MIDE, 2019

**Tabla 5. Avance de indicadores reportados por PROEPA en la plataforma MIDE.  
 Jalisco, tercer trimestre de 2019.**

Identificador	Nombre del indicador	Valores		
		Julio	Agosto	Septiembre
DST2006	Promedio de días hábiles por atención oportuna a denuncias ambientales	15	14	12
DST2024	Porcentaje de cumplimiento de la normatividad ambiental de competencia estatal por unidades económicas	48.9%		
TE2-011	Porcentaje de cumplimiento de la normatividad ambiental de competencia estatal por unidades económicas en los municipios del área de intervención prioritaria del Río Santiago (18 municipios)	54.2%		
TE2-012	Porcentaje de cumplimiento de la normatividad ambiental de competencia estatal por unidades económicas en los municipios del área de atención prioritaria del Río Santiago (Sólo municipios del Área Metropolitana de Guadalajara- 9 municipios)	50%		

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema MIDE, 2019.

## Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR 2019)

A continuación se presenta el avance en los indicadores contenidos en la MIR para el tercer trimestre de 2019:

**Tabla 6. Avance de indicadores reportados por PROEPA en la plataforma Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados. Jalisco, tercer trimestre de 2019.**

Nivel	Nombre del indicador	Descripción	Frecuencia	Meta	Resultados
Componente	Total de inspecciones y verificaciones realizadas.	Este indicador expresa la cantidad de visitas de inspección y verificación realizadas a empresas de competencia Estatal para corroborar el cumplimiento normativo.	Mensual	600	Avance al tercer trimestre: 377/600 Porcentaje de avance: 62.8%
Componente	Total de requerimientos administrativos ambientales generados.	El indicador expresa los requerimientos administrativos ambientales generados, con el objetivo de requerir a quienes incumplan con sus obligaciones de registro o autorización ambiental y mejorar con esto las condiciones ambientales.	Mensual	1000	Acumulado tercer trimestre 129/1000 <sup>1</sup> Porcentaje de avance: 12.9%

<sup>1</sup> El procedimiento denominado *Requerimiento Administrativo Ambiental* no estaba contemplado en la legislación estatal de manera explícita. Se incluyó a partir del 27 de abril del presente en el Decreto Número 27253/LXII/19 que, entre otras cosas, adicionó el artículo 131 Bis de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, el cual señala que este procedimiento será procedente cuando los obligados en la presentación de trámites ambientales sean omisos en presentarlos. 2. Por otro lado, la fecha límite para la presentación de la Cédula de Operación Anual, uno de los trámites ambientales de mayor importancia que el procedimiento busca regular es en el mes de junio, por lo que éste sólo puede ser aplicado a partir del mes de julio. Por lo anteriormente planteado, se solicitó a la Secretaría de la Hacienda Pública una reducción de la meta de este indicador, en un 50%.

Actividad	Total de horas destinadas para orientar a la ciudadanía	Este indicador expresa las horas hombre destinadas para brindar orientación a la población en el ejercicio de sus derechos en materia ambiental	Mensual	500	Avance tercer trimestre: Acumulado: 527/500 Porcentaje de avance: 105.4%
Componente	Total de reuniones de concertación realizadas	Este indicador reporta las reuniones, talleres y cursos de difusión de la normatividad como fortalecimiento a las capacidades de los funcionarios públicos y población en general para la protección de los recursos naturales.	Mensual	45	Avance tercer trimestre Acumulado :35/45  Porcentaje de avance: 77.8%
Actividad	Promedio de días hábiles por atención oportuna a denuncias ambientales	Este indicador muestra los días promedio transcurridos para brindar atención a las denuncias populares y contribuir a frenar el deterioro ambiental.	Trimestral	14	Avance tercer trimestre:  Actualmente el promedio de días hábiles es de 14.6.
Actividad	Total de reuniones realizadas.	Este indicador muestra las reuniones, talleres y cursos tendientes a difundir la normatividad ambiental con funcionarios públicos y empresarios, con énfasis en las obligaciones administrativas, para su cumplimiento.	Trimestral	10	Avance tercer trimestre Acumulado: 6/10 Porcentaje de avance: 60%

Actividad	Total de funcionarios capacitados PROEPA.	Este indicador reporta el total de funcionarios que son capacitados para fortalecer técnicamente sus funciones y desempeño.	Trimestral	38	Avance tercer trimestre Acumulado: 12/38 Porcentaje de avance: 31.6%
-----------	---	---	------------	----	---

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema Estatal de Presupuesto Basado en Resultados, 2019.

### Inspecciones y verificaciones realizadas durante el tercer trimestre de 2019

En el periodo de 01 de julio al 30 de septiembre de 2019 se efectuaron un total de 213 visitas de inspección en los rubros de actividad de competencia estatal. En dichas visitas de inspección se verificó el cumplimiento de la normatividad ambiental para incidir, con ellas, en la disminución de irregularidades de carácter ambiental por parte de los sectores productivos, tanto públicos como privados.

Las actividades de inspección se efectuaron con la finalidad de mantener una estricta vigilancia con respecto a la operación de los proyectos y sitios visitados, para garantizar el apego a los lineamientos normativos establecidos en la legislación ambiental y, de esta manera, incidir en la disminución de irregularidades, ya sea por negligencia, de forma intencionada o por omisión.

**Tabla 7. Número de inspecciones por actividad y estatus de regularización.**
**Jalisco, tercer trimestre de 2019**

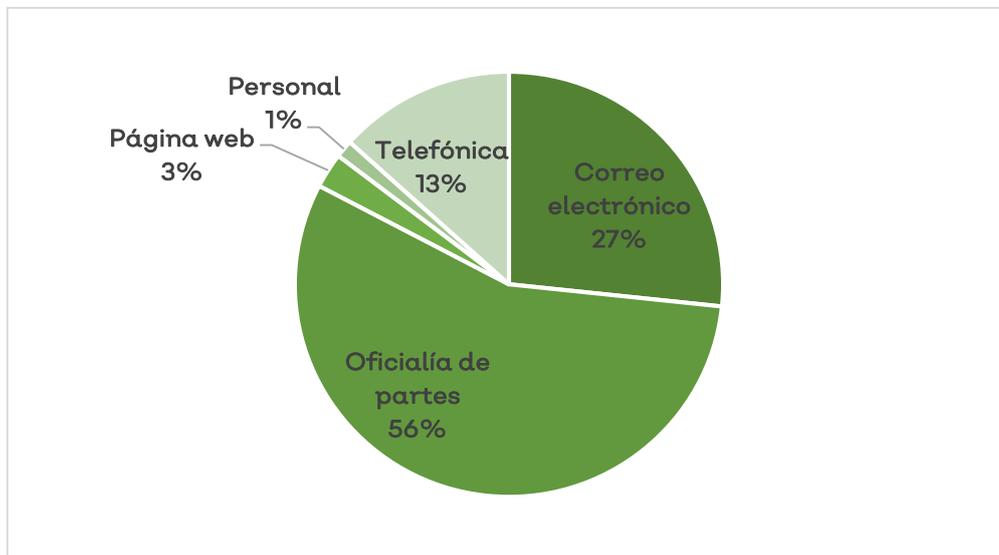
Clasificación por actividad	Con irregularidades	Sin irregularidades
Empresas productoras de Tequila, Mezcal y derivados.	19	21
Empresas con proceso de la transformación	29	24
Establecimientos comerciales y de prestación de servicios generadores de residuos de manejo especial, tales como plazas comerciales, hoteles y restaurantes entre otros.	1	10
Proyecto de banco de material geológico	6	19
Sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.	5	12
Empresas y establecimientos que brindan servicio de manejo de residuos de manejo especial.	20	13
Granjas de explotación pecuaria (Porcícola, avícola y bovina entre otras).	15	12
Obra civil	2	5

**Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos de PROEPA, 2019.**

## Denuncias populares

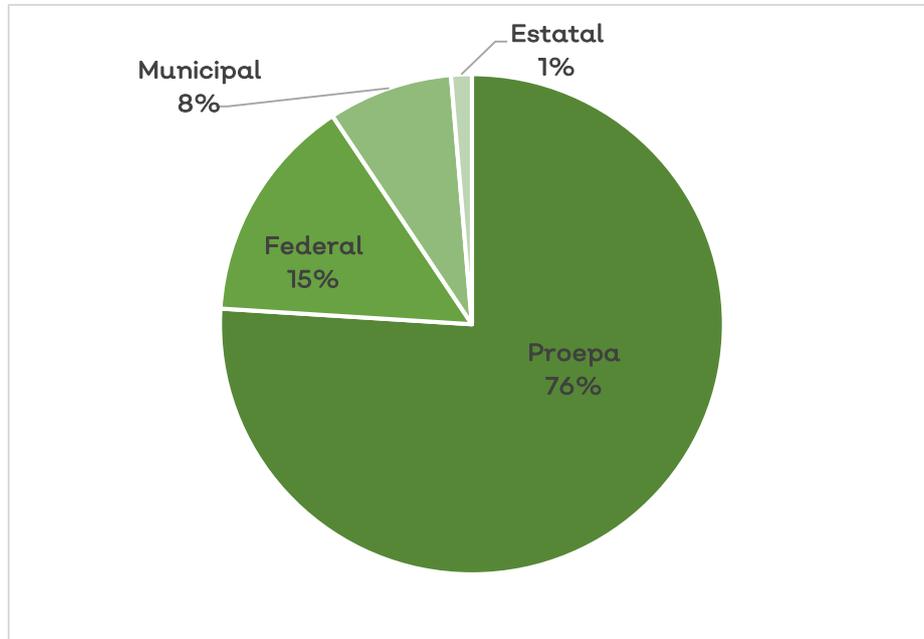
Durante el periodo que se informa, se recibieron y atendieron un total de **75** denuncias populares, mismas que se presentaron por las diferentes vías (ver Gráfica 1).

**Gráfica 1. Distribución porcentual de denuncias populares recibidas por tipo de comunicación. Jalisco, tercer trimestre de 2019.**



Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos de PROEPA, 2019.

**Gráfica 2. Distribución porcentual de denuncias populares atendidas por PROEPA por competencia de los tres niveles de gobierno. Jalisco, tercer trimestre de 2019.**

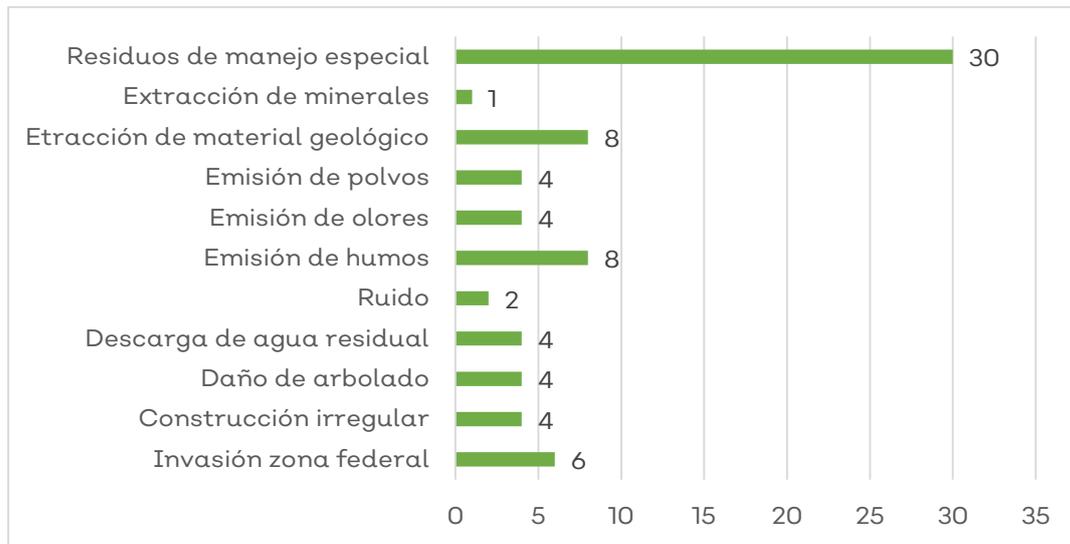


Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos de PROEPA, 2019.

### Problemáticas denunciadas dentro del ámbito de competencia de la PROEPA

De las 75 denuncias recibidas para su atención, 57 correspondieron a esta Procuraduría. De esas, las problemáticas denunciadas se distribuyeron de la siguiente manera:

**Gráfica 3. Número de denuncias populares atendidas por PROEPA por tipo de problemática. Jalisco, tercer trimestre de 2019.**



Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos de PROEPA, 2019.

### Procedimientos administrativos

En el periodo que se reporta -tercer trimestre de 2019-, se emitieron un total de 68 resoluciones derivadas de procedimientos administrativos instaurados por la PROEPA que a su vez generaron multas por un monto total de \$4'134,853.34 pesos en el entendido que estas resoluciones pueden ser objeto de impugnación, reconsideraciones o conmutaciones que pueden hacer variar el monto total que se impuso en las resoluciones referidas. Cabe señalar que la información respecto del monto efectivamente cobrado por dichas multas compete a la Secretaría de la Hacienda Pública. Asimismo, a manera de estadística se hace la referencia del registro de los asuntos que se atendieron en la Dirección Jurídica y de Procedimientos Ambientales (ver Tabla 8).

**Tabla 8. Relación de procedimientos contenciosos atendidos por tipo y denuncias penales interpuestas, tercer trimestre de 2019.**

JUICIOS DE NULIDAD	
Alegatos.	2
Apelación.	2
Cumplimiento de Requerimiento.	2
Manifestaciones a Recurso de Reclamación.	1
Manifestaciones Amparo Directo.	1
Manifestaciones Apelación.	2
Se contesta ampliación de demanda.	2
Se contesta demanda.	9
Se cumplimenta Sentencia.	7
Se hace valer caducidad.	2
Se informa cumplimiento de Sentencia.	5
<b>Total</b>	<b>35</b>
JUICIOS DE AMPARO	
Cumplimiento de Requerimiento.	5
Manifestación a Recurso de Revisión.	3
Informe Justificado.	7
Informe Previo.	4
Manifestaciones.	1

Manifestaciones Recurso de Queja.	1
Se comparece como tercero interesado.	1
Total	22
<b>DENUNCIAS PENALES</b>	
Total	9

Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos de PROEPA, 2019

### Transparencia y Derechos Humanos

La Unidad de Transparencia de la PROEPA, dio cauce a distintas peticiones de información, de la siguiente manera:

**Tabla 9. Número de solicitudes de información por mes según tipo de solicitud, tercer trimestre de 2019.**

Mes	Tipo de solicitud					Total de solicitudes atendidas
	INFOMEX	Personal	Procedentes	Procedente parcial	Improcedente por incompetencia	
Julio	12	18	6	3	21	30
Agosto	8	10	1	8	9	18
Septiembre	10	13	2	8	13	23

Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos de PROEPA, 2019.

**Tabla 10. Número de requerimientos en materia de Derechos Humanos  
atendidos, tercer trimestre de 2019**

Mes	Número de requerimientos	Quejas o Actas de Investigación
Julio	5	4686/48/III 8097/2017/III 2148/2019/II A.I. 96/2019/II 8772/2017/II
Agosto	1	5512/2019/II
Septiembre	11	6058/19/II 4665/2018/III 4665/2018/III 543/19/III PROEPA 1677/0706/2019 5795/2019/II 5795/2019/II 5795/2019/II seguimiento 5815/19/III A.I. 151/19/III Recom. 43/2019, 809782017

Fuente: Elaboración propia con base en registros administrativos de PROEPA, 2019.

## Proyectos estratégicos

### Estrategia Integral de Recuperación del Río Santiago.

Uno de los proyectos estratégicos de mayor importancia para la Administración Estatal 2018-2024 es la Estrategia Integral de Recuperación del Río Santiago. Un claro ejemplo de un problema ambiental complejo, dentro del contexto estatal, que requiere de manera prioritaria un proyecto estratégico para su atención, tanto para la creación de políticas transversales como la coordinación de distintos órdenes de gobierno así como del involucramiento de agentes económicos a distintas escalas geográficas, es la contaminación del Río Santiago.

Los aportes de descargas de contaminantes hacia ese cuerpo de agua provienen de las más diferentes actividades económicas, desde aquellas de tipo agropecuario hasta las de tipo industrial o doméstico. Por otro lado, las causas directas y subyacentes del problema encuentran su explicación en un entretelado complejo que abarca desde una infraestructura hidráulica ineficiente hasta debilidades institucionales, así como vacíos legales y de información que impiden atender la problemática de manera integral. En ese sentido, la resolución de conflictos socio-ambientales tan complejos como este, sólo es posible mediante la participación de todos los involucrados a través de esquemas de colaboración interinstitucional.

### **Paisaje agavero**

Otro de los proyectos estratégicos que se tienen contemplados para la presente administración estatal es el denominado Paisaje Agavero. En él se incluyen a los municipios de Amatitán, El Arenal, Magdalena, Tequila y Teuchitlán y entre sus objetivos busca implementar un modelo de desarrollo en cual se involucren actores tanto privados como públicos que permitan la conservación y restauración del paisaje cultural y el entorno natural de la región, al mismo tiempo, que la pueda posicionar como un destino turístico de gran importancia a nivel tanto nacional como internacional.

Como parte de las tareas que la PROEPA tiene planteadas para incidir en estos dos proyectos estratégicos se tienen diferentes acciones que se pueden englobar principalmente en las siguientes:

- ***Fortalecimiento de la inspección y vigilancia ambiental***
- ***Integración de un Registro Único de Descargas y Aportes Contaminantes.***

## Fortalecimiento de la inspección y vigilancia

Durante el periodo que se reporta, se presentaron las siguientes acciones en materia de coordinación y fortalecimiento de las capacidades institucionales en materia de inspección y vigilancia ambiental en las Áreas de Intervención Prioritarias anteriormente descritas:

- Reunión Grupo de Inspección y Vigilancia Ambiental con énfasis en los municipios que integran el IMEPLAN.
- Tercera Reunión del Grupo Técnico de Inspección y Vigilancia en Arandas, Jalisco.
- Reunión de Revisión de propuesta de convenio con municipios que integran IMEPLAN.
- Capacitación a personal de inspección de municipios que integran el IMEPLAN
- Capacitación a personal de inspección de diferentes municipios (Zapotlanejo)
- Cuarta Reunión Grupo Técnico de Inspección y Vigilancia Ambiental

Entre los principales compromisos que se han establecido en el marco de del Grupo Técnico de Inspección y Vigilancia Ambiental se encuentran el compartir información estratégica producida por las diferentes instancias que sirva de base para la ejecución de acciones coordinadas en materia de inspección y vigilancia ambiental; la implementación de procesos de capacitación para el personal de inspección y vigilancia enfocada específicamente en los alcances y atribuciones legales de las autoridades municipales en materia de descargas de aguas residuales; y, la búsqueda de mecanismos más eficientes de actuación entre los tres órdenes de gobierno que permitan realizar operativos conjuntos de inspección y vigilancia ambiental.

## **Resultados de inspección durante la presente administración al tercer trimestre de 2019**

### **Área de Intervención Prioritaria del Río Santiago**

Durante la presente administración se han realizado 253 visitas de inspección, es decir 7 de cada 10 inspecciones realizadas por la PROEPA se efectuaron en el Área de Intervención Prioritaria del Río Santiago que derivaron en la instauración de 121 procedimientos administrativos, decretándose 12 clausuras. La actuación de la PROEPA se concentró, dadas sus atribuciones, en vigilar el cumplimiento de la normatividad ambiental a través de visitas de inspección cuyos objetos tuvieron que ver, principalmente, con las obligaciones en materia de impacto ambiental - proyectos de obra civil y de extracción y aprovechamiento de material geológico-, residuos de manejo especial y emisiones a la atmósfera.

### **Paisaje Agavero**

Con un nuevo enfoque en la atención a la problemática del Paisaje Agavero se han realizado de diciembre de 2018 a septiembre de 2019 (al tercer trimestre de 2019) un total de 60 visitas de inspección a unidades económicas del sector tequilero que han resultado en la imposición de 9 clausuras parciales temporales. En un ejercicio comparativo, en el periodo que va de 2013 a 2018 se efectuaron solamente 20 visitas de inspección relacionadas con la industria tequilera en los municipios de Amatitán, El Arenal, Magdalena, Tequila y Teuchitlán, municipios que forman parte del Paisaje Agavero. Es decir, en tan solo 10 meses de la actual administración estatal, se realizaron 200% más inspecciones que en toda la

administración anterior con lo que se puede dimensionar el énfasis puesto para la atención de la problemática identificada en este polígono.

## **Integración de un Registro Único de Descargas y Aportes Contaminantes**

Ligado a esta actividad, hasta el tercer trimestre del presente año, se han realizado las siguientes acciones:

Esta iniciativa ha permitido concentrar, en su primera etapa, información actualizada y completa verificada en campo de 500 unidades económicas con datos de descargas de aguas residuales dentro del Área de Intervención Prioritaria del Río Santiago con énfasis en las unidades económicas con influencia directa en el Río Zula y Río Santiago, así como sus principales afluentes.

Adicionalmente, se ha recuperado información ambiental relevante de fuentes oficiales de los tres órdenes de gobierno, instituciones académicas y miembros de la sociedad civil, que ha servido como punto de partida para la definición de estrategias de inspección y vigilancia ambiental en polígonos específicos derivado de la integración de registros de unidades económicas que representan fuentes de contaminación.